15/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Justicia perdona una deuda de 518.368 euros acumulada por la crisis del Covid-19

El **Juzgado Mercantil número 3 de Bilbao** ha exonerado a un matrimonio de una deuda de **518.368 euros al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad** y ser deudores de buena fe.

La deuda surgió tras el cierre de un centro de estética dirigido por la mujer debido a la crisis del Covid-19, pues el negocio, que se había inaugurado en enero de 2020, se tuvo que enfrentar a dificultades económicas tan solo dos meses después de su apertura por la pandemia.

Marta Bergadà, socia fundadora de Bergadà Asociados, despacho que ha representado legalmente al matrimonio, señaló que sus clientes son unos de los muchos afectados por la crisis del Covid-19. A pesar de los desafíos, **el matrimonio intentó mantener el negocio, recurriendo a préstamos pequeños y rápidos con intereses abusivos**.

El negocio cerró en enero del año anterior por **falta de ingresos**, agravando la insolvencia del matrimonio. "Íbamos tirando como podíamos. Incluso pusimos en venta nuestro piso, pero nadie nos pagaba lo que pedíamos, y también p

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |